



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 921 - 2018 - GRJ/GR

Huancayo, 19 JUN 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 895-2018-GR-JUNÍN/GR de fecha 30 de mayo de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2016-GRJ/GR de fecha 26 de mayo del 2016, respecto a la delegación de las facultades para convocar y presidir el directorio de Gerentes Regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2018-GR-JUNÍN/GR de fecha 25 de mayo del 2018, se da por concluida la designación de Gerente General Regional al Abg. Javier Yauri Salome, asimismo dejar sin efecto todas las resoluciones que se opongan a esta;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 895-2018-GR-JUNÍN/GR de fecha 30 de mayo del 2018, se DESIGNA a partir del 30 de mayo al Ing. Victor Raul Dueñas Capcha, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín; y dejar sin efecto todas las resoluciones que se opongan a esta;

Que, según a lo dispuesto por el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado con la Ley N° 27902, "los Gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...)"; ello en concordancia con lo establecido por la constitución Política del Estado, en su artículo 191°;

Que, el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, respecto al Directorio de Gerencia Regionales; prescribe: "el Directorio de Gerencias Regionales está conformado por el Presidente Regional, quien lo preside, el Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, quienes son responsables de los acuerdos que adopten, para lo cual emitirán acuerdos de Directorio aprobados por Decretos Regionales..."

SG - GRJ	
DOC. N°	2730527
EXP. N°	1843792



Que, la función administrativa se traduce básicamente en una labor gerencial, orientada a impulsar el aparato administrativo y garantizar una adecuada toma de decisiones; y conforme lo establece el artículo 26° de la Ley N° 27867, el Gerente General Regional es el responsable administrativo del Gobierno Regional y por ende resultan compatibles a su cargo las facultades administrativas de gestión y de resolución, lo cual es materia de delegación;

Que, durante la vigencia de la designación como Gerente General del Abg. Javier Yauri Salome, se le ha delegado diversas facultades que le correspondían como Gerente General Regional, entre ellas la expedita mediante:

- Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2016-GRJ/GR; se le delega las facultades para convocar y presidir el directorio de Gerentes Regionales.

Que, habiéndose dada por concluida las funciones como Gerente General Regional del Abg. Javier Yauri Salome; se debe facultar al Ing. VICTOR RAUL DUEÑAS CAPCHA Gerente General Regional, las facultades para convocar y presidir el directorio de Gerentes Regionales, a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, los actos que se expidan en base a la delegación de funciones, deberán efectuarse indubitablemente con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad funcional de los servidores y/o funcionarios que intervengan en su procesamiento, siendo responsables éstos de su contenido y forma.

En uso de las facultades, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente General Regional – Ing. VICTOR RAUL DUEÑAS CAPCHA, las facultades para convocar y presidir el



Directorio de Gerentes Regionales, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado, a la secretaria General del Gobierno Regional Junín y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 JUN 2013



Abog. A. Antemeta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL